



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
Palacio de justicia piso 2 Tel. 5753791 Fax 5753805

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Acción de Tutela 1ª Instancia Rad. No. 54001 31 04 002 **2020 00160**

Accionante: MARTHA YANETH FERERR CARDENAS
Accionado: CNSC- SENA

El Despacho considera necesario integrar por pasiva a todos los participantes de la convocatoria N.436 de 2017 que aprobaron la prueba de conocimientos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual se requiere a la misma entidad – CNSC -que, de manera inmediata a través de su página oficial, se publique sobre la presente acción de tutela y de su respectiva vinculación a la misma, para que dentro del término de cinco (5) horas contadas a partir de la publicación, ejerzan su derecho de contradicción y defensa a través del correo electrónico del Juzgadoj02pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Del cumplimiento de esta orden, la entidad deberá rendir un informe.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: INTEGRAR al contradictorio por pasiva a todos los participantes de la convocatoria N.436 de 2017 que aprobaron la prueba de conocimientos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SEGUNDO: OFICIAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PARA LO CUAL SE REQUIERE A LA MISMA ENTIDAD –CNSC -que, de manera inmediata a través de su página oficial, se publique sobre la presente acción de tutela y de su respectiva vinculación a la misma, para que dentro del término de cinco (5) horas contadas a partir de la publicación, todos los participantes de la convocatoria N.436 de 2017 que aprobaron la prueba de conocimientos ejerzan su derecho de contradicción y defensa a través del correo electrónico del Juzgado j02pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Del cumplimiento de esta orden, la entidad deberá rendir un informe.

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más expedito, remítase copias del escrito de Tutela.

CÚMPLASE


EMI JESÚS OVALLOS SILVA
Juez.